

**C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE. -**

El suscrito Diputado **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, Coordinador del Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano en ésta Legislatura e integrante de la Diputación Permanente, acudo con fundamento en lo que establecen los artículos 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a solicitar la aprobación de ACUERDO para convocar a **PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**, a efecto de dar cumplimiento a la **RESOLUCION JUDICIAL RESPECTO AL EXPEDIENTE 11841-1/LXXIV**, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputados, la lucha histórica de las mujeres por lograr la igualdad y justicia social llevó a garantizar en nuestra Constitución Federal la Paridad en Todo y las reformas en materia de erradicación de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género. Sin embargo, como Congreso no hemos atendido a la armonización de estas reformas, poniendo en riesgo sus derechos entre ellos, los político-electorales de aquellas mujeres que desean participar en un proceso electoral libre de violencia, además de garantizar el acceso a las mujeres a espacios públicos dentro de sus gobiernos.

Como legisladores, como Movimiento, pero en especial como nueva generación de mujeres y hombres comprometidos con una política responsable y velando siempre por el respeto a los Derechos Humanos, tenemos como responsabilidad generacional la obligación de resarcir la deuda histórica que se tiene con los derechos de las mujeres, para dar atención a la armonización de la Reforma Constitucional en materia de paridad y las reformas en materia de erradicación de violencia política contras las mujeres en razón de género, y así entre muchos otros alcances, lograr procesos electorales libres de violencia y en igualdad de condiciones para todas y todos.

El tiempo se agota y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres de este estado pelagra. El dictamen de reforma de paridad en todo tiene un año de no resolverse por este Pleno, mientras que la reforma electoral de violencia política

contra las mujeres en razón de género vinculado a esta reforma constitucional debe llevarse a cabo antes del 9 de julio.

Por ello estimamos totalmente necesario, incluir en un próximo Periodo Extraordinario de Sesiones del Pleno la reforma Constitucional de paridad en todo y la reforma electoral que contemple la violencia política en razón de género, y con ello, cumplamos con la igualdad entre mujeres y hombres ante la sociedad y la Ley, como objetivo fundamental de la democracia que hemos jurado proteger y defender.

Por lo anteriormente expuesto proponemos la aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba **CONVOCAR** al Pleno del Congreso del Estado a un **PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES** a efectuarse el día 18 de junio de 2020-dos mil veinte a las 11:00 horas, a efecto de resolver los siguientes expedientes:

1. Dictamen de los Expedientes 12702/LXXV, 12725/LXXV, 12860/LXXV, 13190/LXXV y 13418/LXXV, relativos a la reforma Constitucional en materia de paridad en el Estado de Nuevo León.
2. Dictamen de los Expedientes 11950/LXXV, 13476/LXXV, 13479/LXXV y 13544/LXXV cualquier otro análogo, relativos a la reforma electoral que contemple la violencia política contra la mujer en razón de género.

SEGUNDO: Comuníquese a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE,
Monterrey Nuevo León, a 10 de junio de 2020

DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS